

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias».

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVIII

Núm. 927-928

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 118, 3.^o A. Madrid-3

Domingo, 30 septbre. 7 octubre de 1934

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, contando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

La triste situación actual del veterinario catalán.—La pluma ponderada y ecuánime de don Francisco Centrich, el veterinario catalán que por propio impulso se ha colocado a la cabecera de la Veterinaria española, ha tenido la virtud de remover mi espíritu con motivo de la publicación en el número 923 de LA SEMANA, de su artículo «La Veterinaria en Cataluña.—Impresiones de un viaje».

Ha tiempo que acariciaba la idea de estampar las justas quejas de dignidad profesional burlada, que nos están intringiendo los directores de la política catalana con sus disposiciones sobre ganadería y sanidad veterinaria. La torpeza de mi pluma, mi humildad profesional, han frenado hasta hoy el comentario agrio que nos merece a todos los veterinarios catalanes en general—considerando como tales no sólo los hijos de Cataluña, sino también a los que oriundos de otras tierras hispánicas han establecido sus actividades profesionales aquí—todo cuanto han hecho o dejado de hacer en relación a la Veterinaria los directores de la política de la Generalidad. Con seguridad hubiera permanecido callado y sumiso en el silencio desesperante del que sufre en la desesperación, de no haber sido por el vibrante artículo que el Sr. Centrich ha lanzado a la opinión veterinaria catalana.

¡Cuántas verdades; qué profundas y tristes verdades ha podido estudiar el Sr. Centrich en su corta estancia en el país natal, para llegar a la demostración real de la situación de suma gravedad que padece la Veterinaria catalana actualmente, cuando todo hacia presumir que el cambio de régimen y los preceptos estatutarios serían la nave salvadora que llevara a puerto seguro lo que los profesionales catalanes tenían en germen a punto de ser admiración de propios y extraños! Hombres no nos faltan, sabemos lo que es sacrificarse por un ideal sentido, conocen muchos compañeros la marcha ascendente de la Veterinaria mundial, tenemos al frente la labor abnegada de héroes que, a parte del personal de la Dirección general de Ganadería, pueden servirnos de estímulo a las conciencias y cerebros adormecidos, y, no obstante, en la Generalidad no ha habido quien se haya dado cuenta que sin veterinario no hay ganadería, ni riqueza pecuaria, ni tampoco sanidad veterinaria. Los directores de la política catalana no se han dado cuenta, no saben ni quieren saber que el veterinario existe. Ocurre igualmente que cuando Gordón inició sus campañas por todo el territorio nacional para remover las inquietudes de la clase y para—en ésto está perfectamente

la grandiosidad de la labor improba de Gordón—conseguir que los gobernantes se dieran cuenta en aquel entonces que el veterinario existía y correlativamente todo lo que posteriormente nos ha dejado ver el cambio de régimen.

La Generalidad, como bien dice el compañero Centrich, ha confundido lamentablemente la Sanidad Veterinaria con los servicios sanitarios que le fueron primeramente traspasados del Ministerio de la Gobernación. Sobre este punto todavía está en la mente de todos lo ocurrido poco después de ser traspasados dichos servicios, con motivo de unas inspecciones que se efectuaron a fábricas de embutidos, en las cuales dejó bien mal parada su reputación un médico que las efectuaba, amparado por la Generalidad y por un compañero veterinario que esperaba y espera de dicha colaboración la prebenda de jefe comarcal de sanidad veterinaria. No pecamos de indiscretos al recordar esta tristeza profesional, por cuanto en su tiempo, nombres y hechos fueron reportados por los periódicos. Fracasado el primer intento de servicios veterinarios a cargo de médicos, se ha echado tierra al asunto y hasta la fecha no sabemos que se hayan reanudado las inspecciones a fábricas de embutidos debidamente encomendadas y llevadas a cabo por veterinarios.

No estructurada todavía la división comarcal de Cataluña, los servicios de sanidad veterinaria de los núcleos comarciales son, en cambio, adjudicadas, *soto voce*, a tal o cual profesional que se presta a esta vergonzosa colaboración de

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

MADRID: Alcántara, 65. Teléfono 58074. Dirección telegráfica y telefónica: INSTITUTO.

BARCELONA: Via Layetana, 13.

CACERES: Angel Jiménez, Piedad Baja, 7.

CORDOBA: Palacio del Conde Torres Cabrera.

SEVILLA: Canalejas, 10.

exaltación personal aunque con ello se hunda para siempre todo el porvenir de la Clase. Mientras tanto, en el medio rural la Veterinaria languidece, no existe control de venta de vacunas y libremente muchos propietarios de ganado adquieren vacunas y prescinden del técnico para practicar las vacunaciones, y lo que es peor, aquél adiestra al humilde labrador sobre prácticas vacunales, y cuando no, aplica personalmente los productos biológicos al ganado de éste. Haciendo parangón con todo ésto, los Municipios desatienden los servicios encomendados al inspector municipal veterinario, que sin ayuda oficial de ninguna especie se ve impotente para poder cobrar del Municipio las piltrafas que en el presupuesto se le asignan.

Desde que se aprobaron sus estatutos, el Colegio único no actúa, teniendo abandonados a los veterinarios rurales, entre los cuales no se han efectuado las agrupaciones comarciales. Nadie sabe de la labor que se desarrolla ni de la que se piensa desarrollar; la inactividad es la norma de la Veterinaria catalana de hoy.

Por todas estas razones y otras muchas que podría exponer siguiendo el hilo del magno escrito del Sr. Centrich, creo que vale la pena que los compañeros que ocupan cargo de responsabilidad actúen en veterinario y remuevan el marrasmo en que está sumida la Veterinaria catalana. Es preciso no perder un instante y escalar día tras día, hasta hacernos impertinentes, el palacio de la Generalidad, rogando primero, exigiendo después, de los magnates de la política regional, que el veterinario es y debe ser el único que indispensadamente debe

dirigir los servicios de ganadería y sanidad veterinaria para que de dicha labor se beneficie toda la economía de la región.

Es llegado el momento de la acción inteligente de todos en pro del ideal que se esfuma por inercia nuestra y por indiferentismo y desconocimiento de los gobernantes, de la misión que el veterinario debe desempeñar en el complejo vivir de los hombres.

Yo, que soy catalán y amante de mi tierra, que he sentido la emoción de desear para mi patria una libertad bien acondicionada en el concierto fraternal de las nacionalidades ibéricas, agradezco en el alma al Sr. Centrich el ofrecimiento de toda la Clase Veterinaria española para defender la dignidad del veterinario catalán, y le digo, que por encima del agradecimiento que le debemos por su oferta desinteresada y leal, están nuestros deseos de conseguir, por propio esfuerzo, lo que está en su ánimo y en todas las conciencias de los amantes de la profesión: que la Generalidad sepa que hay *veterinarios* más que capacitados para ordenar, regir y hacer prosperar la ganadería de la región catalana.—
Antonio Martí Morera.

Ya está a la venta el libro del Sr. Gordón Ordás, titulado:

**«Una campaña parlamentaria.
El artículo 26 de la Constitución
y los haberes pasivos al clero»**

Obra de gran interés polémico. Múltiples datos curiosísimos. Emoción religiosa. Historia eclesiástica. Noble pasión política.

Son 608 páginas por 6,00 pesetas. Pedidos y giros a don Carlos Ruiz, Santa Engracia, 118, tercero A. Madrid.

Sobre el tráfico de lechales muertos.—El competente maestro Sanz Egaña, en el número 15 del corriente año de *La Carne*, hace referencia al asunto que encabeza estas líneas, y lo trata con un conocimiento de causas propio de él, más aún quizás, por haber vivido estas regiones andaluzas donde el caso es muy frecuente.

Tema es éste que ha preocupado a la Asociación provincial gaditana, y que ha tratado en sus sesiones y hasta de manera oficiosa ha consultado a la superioridad.

¿Qué extensión hay que darle al artículo 17 del vigente Reglamento General de Mataderos y demás disposiciones concordantes, sobre el sacrificio y transporte de carnes foráneas, aplicadas al caso de cabritos y corderos, que «de precisión» hay que sacrificar en el campo?

Porque en el tema citado al principio «Prácticas en el abastecimiento de carnes» — «Mercado de carnes», vemos claramente las razones por las que necesariamente hay que sacrificar estos ganados en su tierna y blanca edad, y porque este sacrificio no puede hacerse fuera del *regazo materno*, mucho más en regiones donde el accidentado terreno dificulta los medios de transportes.

Pero reconozcamos asimismo que este sacrificio y transporte, como su introducción en los respectivos mercados, no puede quedar carente de la necesaria garantía sanitaria; pues no es suficiente que los cadáveres sean reconocidos a su entrada en la respectiva población donde han de ser consumidos, reconocimiento que no puede ser todo lo eficaz que precisa para descubrir algunas afec-ciones, sobre todo las anteriores al sacrificio, que hagan al producto impropio para el consumo. Esto sin contar los casos en que, tratándose de industriales desaprensivos, mezclen individuos muertos de diversas causas ajenas al sacri-ficio.

En estas circunstancias no debe haber veterinario que se comprometa a ex-pedir el certificado de origen y sanidad que exige el Decreto de Bases para el transporte de carnes frescas, ni habrá veterinario que sin este requisito dé en-trada al producto en un Mercado sin la correspondiente responsabilidad.

Precisa puntualizar esta cuestión, a fin de que una y otro (sanidad y veteri-nario), queden salvaguardados.

Se me ocurre un modo: «Ya que la montaña no viene a nosotros, vayamos nosotros a la montaña». Y en verdad que encaja la frase: «vayamos nosotros a la montaña». Cuando en una piara, o piaras que se reunan en un determinado lugar para comodidad de todos, se vaya a llevar a cabo la operación de *desca-britar*, solicítese la presencia del inspector veterinario, y ante él, procédase al sacrificio, y así podrá extender el correspondiente certificado de sanidad con los detalles exigidos y precintará y fechará las piezas.

Pureza - Potencia - Baratura

Estas tres palabras sintetizan las virtudes del suero antipestoso del virus

BUFFALO - INSTITUTO

El Instituto Veterinario Nacional S. A. y sus depósitos y sucursales tienen existencias.

Por telégrafo y teléfono, la palabra registrada: INSTITUTO.

Por correo a las distintas direcciones.

Luego sólo resta que el inspector de la Estación sanitaria de entrada o del Mercado correspondiente, confronte mercancía y documento y aprecie las alteraciones producidas durante el tiempo transcurrido entre la fecha de expedición y recepción.—*Antonio García Palomo.*

La Estación Pecuaria Regional de Murcia, es el centro fundamental de donde ya a partir un gran incremento de la ganadería.—Voy a pre-tender dar una idea al público murciano de lo que es y supone la creación de una Estación Pecuaria en Murcia, para su riqueza ganadera y ria para su eco-nomía, mágica palabra alrededor de la cual gira en los actuales momentos, en el mundo entero, la vida material de los pueblos.

¿Qué es la Estación Pecuaria? ¿Cuáles son sus fines? Son, indudablemente, las preguntas que unos y otros enterados por los periódicos de la concesión del ci-tado Centro a Murcia, se harían a sí mismos, y hasta me atrevería a asegurar que más de uno, sobre todo si era parte interesada en las cuestiones ganaderas, añadiría esta otra no exenta de temor y recelo: ¿Será un Centro más, creado al albur de una nueva organización y sin fin práctico que es lo interesante? Yo me he propuesto desentrañar al lector, ganadero, aficionado o simple curioso de co-nocer las cuestiones que afectan a su tierra, estas interrogantes que hay que re-conocer se había hecho de una manera lógica, quizás recordando, sobre todo en lo que a cuestiones pecuarias se refiere, la desidia, abandono y falta de estruc-turación y labor positiva en que siempre se habían tenido.

Una evidente utilidad práctica.—Lector amigo: en primer lugar deja el recelo y oye esta franca declaración de ánimo: es propósito firme que estos Centros sean de eficaz rendimiento, porque a ellos, dispersos por España, se ha recomendado la enorme misión de recoger nuestra Ganadería maltrecha y rutinaria, para infiltrarle las nuevas normas y procedimientos, que han de trasformarla en su cantidad y calidad. Se creó la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias con la exclusiva función que su nombre indica y es que, señores, bien lo merecen los veinte mil millones que se calcula vale la Ganadería Nacional, con sus cuatro mil quinientos anuales de rendimientos, que constituyen una parte fundamental de la economía española, teniendo, a pesar de ésto, todavía necesidad de importarse productos pecuarios por valor de muchos millones de pesetas, cosa que hay que evitar con el Fomento Ganadero. Pues bien: de la sección de Fomento Pecuario, de la Dirección de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agricultura, es de donde depende la Estación Pecuaria Regional de Murcia, que con la Estación Pecuaria Central de Madrid y las regionales de Córdoba, Badajoz, Lugo, León, Oviedo y Zaragoza, forman el número de ocho creadas al aprobarse la Ley de Bases de la Dirección General de Ganadería en el Parlamento Constituyente, y ateniéndome al apartado en que se determinan sus funciones, pienso desarrollar el tema. Dice así:

«El hecho científico descubierto por el investigador, precisa ser experimentado y contrastado en los distintos medios pecuarios y para las distintas especies y razas de ganado antes de ofrecerles al ganadero de la región como solución

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruido y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremápodos tan perjudiciales

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

de sus problemas». Es indudable que en cada región y en ocasiones comarca o zona, el problema es de una faceta diferente y como a tal hay que tratarlos independientemente, función primordial que señala esta base para las Estaciones Pecuarias, pues bien claro está que aquí hay una cabra murciana famosa en el mundo entero, que nos interesaría tanto como a Asturias el fomento de la vaca lechera y donde la cría de la cabra es secundaria.

Selección de razas.—Si seguimos leyendo en la citada Ley, vemos dice se ocupará de «la selección genética de aquellas razas o grupos de animales de mayor importancia en la región o comarca donde radique», con lo que se da un nuevo carácter al arte de criar ganados, buscando el hecho científico y anteponiéndolo en lo posible al empirismo, tendiendo con ello a la formación de razas puras y selectas que tengan exaltados aquellos caracteres que las hacen valiosas y útiles, desecharlo los animales de escaso rendimiento para sustituirlos por otros que en su mismo lugar produzcan más. Este párrafo señala una labor básica: la de hacer Zootecnia a base del hecho experimentado y contrastado iniciando mejoras en razas de ganado propias del país por medio de cruzamientos apropiados; esto está en la mente de todos aquellos que se hayan fijado en las magníficas condiciones que para animal productor de carne ofrece el ganado vacuno murciano, lo mismo que la enorme mejora que supondría el ensayar los cruzamientos con la raza Limousina, para ampliarle la grupa haciéndola conexa y llenar su dorso, características que ofrece el toro Limousin, lo que unido a una selección de los animales de esqueleto y piel más fina, nos conduciría se-

guramente a aumentar de una manera extraordinaria el rendimiento cárneo de estos animales.

Aquí encaja también la relación constante en que la Estación Pecuaria ha de estar con el Servicio de Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimiento Lácteo de la Cabra Murciana, que tan acertadamente dirige mi compañero don Benito Delgado Rojo, inspector provincial veterinario de Murcia, y por medio del cual se pretende evitar la ruina a que viene a parar por muchas circunstancias la cabra murciana, uno de los productos de estas tierras más difundidos por la exportación en el mundo entero. Es preciso a todo trance que Murcia conserve su famosa raza de cabras y a ello se tiende, mejorándola a ser posible al mismo tiempo; para ésto, toda buena hembra productora de leche, con las características bien definidas, se inscribe en los Libros Genealógicos quedando desde este momento sometida a un control de producción en cantidad y calidad de la misma, pues periódicamente un controlador recoge muestras de leche después de un ordeño a fondo, anotándose cantidad de leche producida y riqueza de sus

El mayor éxito editorial de obras de Veterinaria

1.000 ejemplares vendidos en seis meses del magnífico tratado sobre:

Alimentación de los Animales domésticos

P O R

Nils Hansson

Versión castellana de la segunda edición alemana

por

PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Se ocupa de todos los problemas que a diario se presentan al veterinario acerca de las necesidades alimenticias de los animales domésticos en relación con su producción y la manera económica de satisfacerlas.

Las tablas más completas de equivalencias nutritivas que se conocen.

Los pedidos al traductor, don Pedro Cardá Gómez: Plaza de las Salesas, 2, Madrid, y en las principales librerías.

PRECIO: 20 PESETAS

componentes después de analizada en el Laboratorio de la Junta provincial de Fomento Pecuario, principalmente de la cantidad de grasa. Al mismo tiempo se recogen toda serie de datos sobre la clase del alimento que se les da y componentes de la ración, datos con los que el jefe del Servicio forma su criterio y aconseja la variación, si es necesario, de las prácticas seguidas en estas cuestiones por el ganadero. Esto unido a los antecedentes de producción y pureza de raza, son elementos de juicio con los que se puede hacer la selección segura de aquellos animales de mayor productividad. Este servicio se intensificará en la Estación Pecuaria, que basándose en las inscripciones del Libro Genealógico, adquirirá lotes de cabras y productores selectos con que contribuir a la mejora de tan apreciado animal, que hora es de hacerle justicia y de que el público murciano le preste su apoyo decidido, pues bien alto lo proclamaba recientemente una granja de Méjico en que la leche de sus mil cabras en explotación (en su mayoría murcianas, pues este dato está recogido de un artículo en honor de la cabra de este país), es dedicado en su mayor parte a la alimentación de los niños

con un resultado admirable para la salud y desarrollo de éstos: y no digamos en el aspecto económico, en que el ganadero se encuentra con una máquina viva que en diez y doce días ha llegado a producir su peso en leche. Referente a éste sólo me resta un consejo a todo ganadero, propietario de cabras: «inscribir las en el Servicio de Libros Genealógicos», cuya finalidad manifiesta es la defensa de vuestros intereses.

Estos importantísimos Servicios Genealógicos y de producción han de ser más tarde implantados para otras especies al igual que se hizo en otras provincias españolas, pues no cabe duda, son la base de la cría animal moderna, que se fija principalmente en el organismo que «más rinde», dejando como algo importante, pero más secundario, las características externas de los animales, únicas casi que antes se tenían en cuenta.

Economía en la alimentación.—Sigue diciendo la misma Ley: «ensayos de alimentación con predominio del aspecto económico»..., y con ello señala una las funciones principales que tiende a buscar solución al formidable problema de alimentar nuestros ganados a base de nuestras principales producciones agrícolas, estudiando raciones alimenticias que compuestas por ella den el mismo rendimiento que otras más caras al ganadero, por ser a base de productos «comprados fuera de casa», y en los casos en que no haya más remedio, lograr hacer producir el máximo con el mínimo de gasto, postulado fundamental de la Zootecnia, a conseguir por medio de una alimentación racional y científica, que aca-

Producción y organización científicas

El Instituto Veterinario Nacional S. A. que siempre se distinguió por su producción científica, sin perjuicio de la comercial, después de un eclipse, reanudará su obra, que será ampliada con organización y colaboración adecuadas, de las que tendrán pruebas nuestros lectores.

Ciencia veterinaria; técnicos veterinarios; capital veterinario.

be de una vez para siempre con la tacañería (que se cree económica) y el exceso en el alimento tan perjudicial desde el punto de vista económico el uno como el otro. Aquí el ganadero podrá quedar convencido por sus propios ojos al observar lotes de animales alimentados con diferentes raciones, viendo las ventajas de peso y rendimiento correspondientes a las que por la Estación sean aconsejadas. Para ello la Junta provincial de Fomento Pecuario remite muestras de alimentos recogidas en esta provincia al Instituto de Biología Animal de Madrid, para así, teniendo en cuenta estos análisis, procurar formar las raciones adecuadas.

Tendrán también que hacerse «ensayos de prácticatura y plantas forrajeras» con relación a la alimentación de los ganados; «el estudio de la flora melifera y de las condiciones de ambiente climatológico» con vistas a la explotación de las abejas y producción de mieles.

Aprovechamiento de los productos.—En otro párrafo del apartado dedicado a Estaciones pecuarias, sigue señalando «estudios sobre la elaboración y fermentación de productos lácteos regionales, principalmente de quesos...». Esto, de más importancia para otras regiones en que abunda el ganado vacuno lechero, también será de aplicación aquí para la utilización del exceso de leche de cabras no consumida en fresco, transformándola en quesos, y con la ulterior utilización de los residuos de fabricación (suero láctico) en la alimentación del cerdo.

Del mismo modo se hará el «estudio y clasificación de las lanzas» con vistas a obtenerlas de mejor calidad y mayor rendimiento.

Señala como cuestión importante el hacer «concursos de puestas de huevo

con vistas a la adquisición de reproductores selectos de las diferentes aves», siendo esto de lo que menos tardará en realizarse por ser la sección Avícola de la Estación la primera que entrará en funciones, pues está terminándose de construir, como verá el lector hacia el final.

Resalta como misión fundamental «la divulgación de los resultados, que se logren» y también «cualquiera otra labor pecuaria de carácter práctico-experimental». Así se harán llegar por todos medios yendo unas veces los técnicos de la Estación o bien sus enseñanzas hacia el ganadero a buscarlo en el campo, estableciendo contacto con él por medio de las Juntas locales de Fomento Pecuario de que es secretario el veterinario de cada pueblo (son 5.000 veterinarios portavoces del Fomento Pecuario en el agro español), o será el ganadero quien venga a la Estación, en donde, por medio de cursillos, conferencias, y solución a toda clase de consultas, se enseñará desde los cuidados más elementales de la higiene con instalaciones modelo, que al efecto se están construyendo para que puedan orientarse el pequeño y el gran ganadero en las suyas, hasta la más complicadas reglas y normas para la mejor e industrialización de los animales y de sus productos. Así de estos cursillos saldrán obreros ganaderos capacitados como ordeñadores, capataces, apicultores, queseros, etc.

Con lo reseñado ya hay una labor improba, pero que indudablemente tiene

ESTÁ DE VENTA EL LIBRO

Exterior de las Máquinas Animales

POR

Bibiano Aránguez Sanz

Veterinario Higienista, Director Técnico del Matadero provincial de Mérida
y Veterinario Jefe Municipal de la misma.

Numerosas figuras intercaladas. Pedidos a la librería de Nicolás Moya, Carreras, 37, Madrid, o al autor en Mérida (Badajoz), para servir a reembolso.

El cinco por ciento de la venta de esta obra quedará a beneficio del Colegio de Huérfanos de Veterinarios.

que hacerse, si queremos encauzar de una manera certera la mejora e incremento de la ganadería murciana, teniendo para ello que prestar su apoyo decidido todos los ganaderos aficionados y técnico veterinarios. Hasta el momento sólo ha habido destellos de preocupación altruista por estos problemas y así tenemos el ejemplo del entusiasta industrial y ganadero señor Bernal, que él solo inició la mejora de la ganadería porcina, allá por el año 15, logrando un éxito al mejorar extraordinariamente la variedad murciana de cerdo sin que se le pueda exigir, lo que la Estación Pecuaria tendrá como norma, una labor continua, ya que la mejora ganadera no es cosa de un año ni dos, sino de bastantes años. Haremos que el ganadero encuentre siempre sementales garantizados para sus hembras, con facilitación de ellos, servicios gratuitos siempre que se pueda y demostraciones prácticas de que deben seguir el camino por nosotros trazado, en la seguridad de que han de obtener mejoras traducibles en mayor cotización en los mercados y gran rendimiento que harán al ganadero un incondicional colaborador de la Estación Pecuaria.

Todo esto, así reseñada a la ligera por la premura de espacio y la índole de la información, se halla en vías de realización en la finca denominada «La Molineta» (lindante con el pueblo de Guadalupe) propiedad de la Excmo. Diputación Provincial de Murcia, y que ésta ha concedido a la Dirección General de Ganadería, la cual se ocupa de su construcción y organización.

La Diputación la subvenciona con la cantidad anual de 20.000 pesetas y ella la que facilitó el agua con instalación para subirla desde la acequia de Churra a un estanque situado dentro de la finca y desde el cual se distribuye para el riego y necesidades de la misma.

Una sección avícola modelo.—La Dirección General de Ganadería ha proseguido después en sus construcciones y hoy ya se puede decir que casi tiene terminada una sección Avícola modelo, como el lector podrá apreciar por las fotografías que ilustran esta información. Esta se compone de un gallinero principal capaz para 1.200 gallinas ponedoras que ocupa una superficie de 340 metros cuadrados, con un frente longitudinal de 80 metros lineales y tres metros de elevación en el frente, provisto de amplísimos parques y habiendo tenido en cuenta para su construcción de una manera acertada el arquitecto del Ministerio de Agricultura don Pedro Rivas, que dirige todas las obras de la Estación, gran cantidad de detalles que la experiencia ha acordado en multitud de granjas por él visitadas y que hará de él un gallinero en que encontrará útiles enseñanzas el avicultor dispuesto a la explotación en gran escala. Son todos los gallineros del tipo denominado abierto, con amplios ventanales y sin vidrieras en el frente, sólo provistos de una tela metálica para impedir que salten las aves al exterior.

La Nueva Zootecnia

Revista de biología animal rigurosamente científica. Reflejo fiel del espléndido panorama de la ciencia de su título. Copioso arsenal del material indispensable para poder conocer de la biología de la carne y de la leche y de cuanto es útil tener presente en las distintas industrias pecuarias. Recopila los trabajos más importantes que sobre la biología y la industria animal se realizan en el mundo.

Se publican seis números al año.

Suscripciones en: SANTA ENGRACIA, 118 3.^o-A. MADRID-3.

Al año....	España, Portugal y América.....	12 pesetas
	Otros países.....	16 •
	Estudiantes.....	8 •
	Número suelto.....	3 •

rior, cosa que ha podido hacerse así por el clima cálido de esta comarca. En el centro y de manera que desde allí se pueden dominar las dos alas del gallinero, observándose las aves, se encuentra el Registro de puesta y almacén, disposición la más cómoda para el mejor funcionamiento del mismo.

Detrás del gallinero se encuentra un pabellón destinado a sala de incubación y cría de polluelos, desarrollada esta edificación en una sola planta, la parte posterior corresponde a sala de incubación, cría de polluelos en batería y cuarto de calefacción, se halla semi-enterrada con el fin de evitar cambios bruscos de temperatura a lo que contribuyen la cámara de aire del techo y los ventanales con doble cristal, con varias tomas de aire dispuestas estratégicamente y dos ventiladores, sistema «Louden», para extraer el que se halle viciado, ocupando esta parte una superficie de 24 metros cuadrados. La parte del pabellón situada al nivel del terreno está destinada a almacén y preparación de piensos para toda la sección avícola. Registro de almacén de huevos para la venta y un pequeño despacho para el jefe de la sección. En la crujía correspondiente a la fachada principal a derecha e izquierda de un porche, hay dos criaderos de polluelos en campaña, con su calefacción por tubos espirales, divididos en departamentos y comunicados cada uno al exterior por medio de trampillas, con su correspondiente parque.

Estos departamentos están ampliamente soleados y ventilados, siendo el trazado de todas las construcciones en general como apreciará el lector por las fotografías del estilo más sencillo.

Frente a este pabellón y construyéndose todavía hay otro pequeño, compuesto de doce celdas destinadas a alojar doce gallos selectos, siendo estas gálleras sencillas y de gran comodidad para su limpieza y manejo, de una altura en la fachada principal de 1,40 metros.

Otra fotografía nos muestra la bella perspectiva que ofrecen los 10 gallineros independientes de selección de puesta, capaces cada uno para 10 gallinas y un gallo y necesarios para la renovación máxima de 600 gallinas anuales, de las 1.200 de que constará la explotación. Se agrupan en dos filas de a cinco y separados cada uno del otro diez metros, resultando así que corresponde 100 metros cuadrados de parte a cada gallinero, con lo que resulta un total de cerca de 10 metros cuadrados por ave. El frente de cada gallinero tiene tres metros de altura y de fachada posterior 1,60 m. En los demás detalles se ha seguido las mismas normas del gallinero grande.

Todas las construcciones de la sección Avícola están dotadas de sus correspondientes instalaciones de agua y luz eléctrica para subvenir a las necesidades de los mismos.

Además de todo esto, hay en proyecto la construcción de un pabellón para cría de pollos y otras gallinas de tipo rural económico, fácilmente copiable por

Sueros - Vacunas - Inyectables

Contra la peste SUERO BUFFALO

Virus pestoso INSTITUTO

Bacterina porcina mixta INSTITUTO

Producción nacional. Capital y técnicos veterinarios.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

el avicultor aficionado, para lo cual hay pensado facilitar los proyectos gratuitos autorizados por el arquitecto del Ministerio. Hay que evitar el hecho de tener España que tributar, como ha llegado años de estos últimos, 90 millones de pesetas oro, exclusivamente por importación de huevos; la labor de esta sección por si sola pregonó su importancia y a ellas está encomendado el fomento avícola que ha de evitar ese éxodo de millones.

Para la cría de cerdos.—Dentro de pocos días comenzarán a construirse unas porquerizas provistas de todos los adelantos, para ser después utilizadas en la enseñanza y con baños para ganado de cerda que sirvan de modelo, teniendo en cuenta que la sección dedicada a esta clase de ganados, es de importancia trascendental por la mucha que tiene la cría y recría de cerdos en Murcia. Tanto es así que es y está llamado a ser la compensación que encuentran los huertanos ante un mal año agrícola. En ella se tendrán hembras dedicadas a la cría y sementales puros de las razas York y Berkshire, principales mejoradoras de la raza del país.

Hechas estas secciones y puestas en marcha según se vayan terminando, se continuará por la vaquería y lechería, sección de conejos, y la dedicada a la mejora del ganado caprino y ovino.

Como instalaciones generales hay las de agua y energía eléctrica para su distribución por toda la finca y una casa chalet destinada a oficinas Dirección y vivienda del director que se complementarán con la construcción de algún pabellón para vivienda de personal.

Si no falta el apoyo decidido y disponibilidades económicas, permiten aceler-

rar la construcción, pronto contará Murcia con un centro que de una manera oficial se dedicará de lleno, por todo lo expuesto, a la reorganización de su riqueza ganadera, que es mucha, y sus 100 millones (aproximadamente) en que se evalúa pueden llegar a aumentarse considerablemente.—*Juan Terrídez Rodríguez.*—(De *La Verdad*, de Murcia).

Asociación Nacional

La protección de los huérfanos.—El Colegio de Huérfanos de Veterinarios, aspiración nacida con la iniciativa de la A. N. V. E. y planteada por primera vez en términos de posibilidad en la Asamblea Nacional de 1925, ha dejado de ser una aspiración y es ya una realidad; el Colegio de Huérfanos de Veterinarios ha salido del terreno de las posibilidades y, venciendo todos los obstáculos, salvando todas las dificultades, ha entrado en un periodo de realizaciones. Ya no hay necesidad de escribir representando males y desgracias imaginarias para despertar los buenos sentimientos en los corazones de nuestros compañeros e inclinarnos a esta obra de caridad y de justicia social que es el Colegio de Huérfanos; basta ahora presentar el espectáculo de las desgracias reales, las tristezas de la miserable realidad atenuadas y consoladas por la solidaridad Veterinaria. Ayer fué el primer acto amparador realizado por el Montepio Veterinario; hoy las primeras señales de vitalidad del Colegio de Huérfanos; dando a conocer unas y otros, intentamos inspirar sentimientos de cordialidad de humanidad en aquellos que, por su desgracia, tengan los corazones secos y cerrados, y procurar a los que han contribuido a realizar esta magna obra la satisfacción de contemplar el fruto logrado, fruto del bien, de los impulsos nobles y elevados del alma sin los cuales la vida no sería más que una dura prueba sin fin, amargada por todas las tristezas, por todos los sufrimientos, por todas las operaciones y maldades.

Nueve huérfanos disfrutan ya la caricia paternal del Colegio de Huérfanos; otros cuatro gozarán inmediatamente la protección de esta institución digna de todo apoyo por su simpática función social. Los primeros en sentir el aliento consolador de la fraternal protección han sido los huérfanos del compañero de Guareña (Badajoz), don Luis Beltrán Rodríguez. Entusiasta compañero, asociado a la A. N. V. E. desde su fundación y fiel a los ideales contenidos en el programa de nuestra Asociación, conquistó para sus huérfanos el derecho a esta protección, que no es limosna, sino acogida familiar de unos huérfanos hermanos de nuestros hijos, hijos nuestros, por tanto, de los que consideramos como hermanos a todos los veterinarios que sienten nuestros propios ideales. Cinco huérfanos dejó el compañero Beltrán, a los que ya faltaba su madre, y he aquí como acude en su ayuda el Colegio de Huérfanos; desde el día 1.^o de septiembre tiene asignado cada huérfano la pensión de una peseta diaria señalada por el Consejo de Administración, pero a partir de 1.^o de octubre la situación de cada uno de ellos será la siguiente: Isabel, la mayor de los hermanos, de 22 años, cursaba cuando el padre murió la carrera de Magisterio, y estudiándola continuará a cargo de un hermano del padre, disfrutando la pensión escolar, pago de matrículas, libros y todos los demás gastos de enseñanza y, cuando al finalizar el curso actual, termine su carrera, será auxiliada conforme determina el artículo 155 del Reglamento, sin perjuicio de la acción orientadora y protectora que para el ejercicio profesional puedan continuar ejerciendo el Colegio y la A. N. V. E.; Luis, de 13 años, estudiante de 2.^o de Bachillerato, continuará sus estudios (por excepcional concesión del Consejo, en vista de no estar instalado nuestro Colegio), en una institución de enseñanza privada de don Benito (Bada-

joz), residencia del tutor, hermano del padre fallecido y también **veterinario** y asociado don Emilio Beltrán, abonándose por el Colegio de Huérfanos los gastos de pensión (400 pesetas al trimestre), matrículas, libros y equipo; Pilar, una niña de 12 años, que tiene aprobado el ingreso del Bachillerato, continuará sus estudios en el domicilio de su tío y tutor, disfrutando la pensión, matrículas y libros; y en fin, las dos restantes huérfanas María y Agustina, continuarán en el disfrute de la pensión que tienen señalada hasta que la última de ellas, de 10 años, comience sus estudios de Bachillerato o se oriente como convenga.

Otros huérfanos a quienes se ha concedido ya los beneficios del Colegio son los del compañero don Luis Alvarez, de Getafe (Madrid): cuatro criaturas, la mayor de 11 años y de las cuales una apenas cuenta 2 meses de vida. Emociona pensar en la admirable obra que el Colegio de Huérfanos realiza acogiendo, educando, formando el cuerpo y espíritu de criaturas como esta, que a los dos meses de nacer se encuentra falta del apoyo de un padre sin más riquezas que su propio trabajo! El mayor de estos huérfanitos, un inteligente niño de 11 años que tiene aprobado el ingreso del Bachillerato, ingresará el día 8 de octubre, para continuar sus estudios en el magnífico internado que el Estado tiene organizado en el Instituto de Antonio Nebrija, de Chamartín de la Rosa, antiguo sumtuoso colegio de jesuitas que era el predilecto de la aristocracia madrileña; naturalmente que el pago de la pensión (185 pesetas mensuales comprendidos

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

todos los gastos), matrículas, libros, vestuario, etc., son a cargo del Colegio de Huérfanos. La niña mayor, despierta criatura de nueve años, ha ingresado el dia 1.^º de este mes en la institución que con el nombre de «Paidos» dirige en Madrid, en la calle de Zurbano, 3, la inspectora de Primera Enseñanza y profesora de Normal doña Maravilla Segura; en este Colegio ha sido contratado el internado de nuestras huérfanas, conforme a lo que determina el artículo 2.^º del Reglamento de régimen interior y ello es un gran acierto del Consejo de Administración dadas las condiciones de instalación de «Paidos», el crédito merecido que tiene en Madrid esta institución y las excepcionales cualidades culturales, pedagógicas y sentimentales de su directora y profesoras.

Los otros dos huérfanos del compañero Alvarez no están aún en edad de colegiación forzosa y, por ello, disfrutarán a cargo de su madre la pensión ordinaria hasta tanto que alcancen aquella edad.

Cuando estas líneas se publiquen se habrá aumentado este núcleo inicial de huérfanos beneficiarios de la institución con los cuatro hijos del compañero don Jacinto Conde Conde, de Fuentes de Andalucía (Sevilla), fallecido recientemente y cuya documentación se ha pedido por el Colegio a la viuda del nombrado compañero para poder acordar con la mayor urgencia la concesión de los beneficios que les corresponda.

He aquí cómo se inicia la obra magnífica del Colegio de Huérfanos, iniciación precursora de lo que la institución ha de ser cuando vayan desarrollándose todas las previsiones reglamentarias, contenidas hoy todavía por la imposibilidad de

llevarlas a cabo sin edificio adecuado a las necesidades del Colegio y sin el número de huérfanos—¡ojalá tarde mucho tiempo en llegar a él!—que haga económico el sostenimiento de una instalación propia. Veán los asociados de la A. N. V. E.—los que puedan verse en el trance desgraciado de que sus hijos se acojan a esta obra de previsión, como los que deban enorgullecerse de que su concurso y ayuda son absolutamente altruistas—la magnificencia y la utilidad de la obra que han logrado realizar y sostienen con su sacrificio; y vean también los que no sientan en estos momentos la satisfacción de mirarla como obra propia, que pocas hay más dignas de ayuda, de impulso, de generosa protección que esta del Colegio de Huérfanos, cuya contemplación es suficiente para alejar del espíritu del hombre más desgraciado el angustioso terror ante la vida.

Liquidación de fondos de la A. N. V. E. de julio de 1934.—INGRESOS:

Pesetas

Saldo a favor en fin de junio de 1934, según liquidación aprobada en la sesión de 7 de julio del mismo año y publicada en LA SEMANA VETERINARIA núm. 919.

Por veinticinco cuotas de ingreso.	11.902,79
Por tres cuotas de 1930	312,50
	30,00

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Por seis cuotas de 1931	60,00
Por siete cuotas de 1932	70,00
Por veintiuna cuotas de 1933	210,00
Por setenta y tres cuotas de 1934	730,00
Por reintegro de gastos de devolución de letras	4,00
Por una cuota colectiva de 1934	75,00
Por venta de un emblema	3,00
Giros sin aplicar	22,50
Devolución de la fianza de la casa de la calle de Fernanflor, núm. 6.	675,00
Devolución de la fianza de la Compañía Eléctrica Madrileña del anterior domicilio	40,00

Suman los ingresos 14.134,79

GASTOS:

Por los efectuados según comprobantes (fianza del nuevo domicilio y mes corriente, servicio y gratificación portero, personal, teléfono, luz, traslado de muebles, etc.)	2.103,61
Franqueo de cartas, oficios, circulares, etc.	176,34
Al cartero, por giros	1,30
Por timbres móviles para reintegrar recibos y pólizas para instancias	27,50
Salida de giros para su aplicación	7,55
Por un sello con el nuevo domicilio, estampilla secretario (firma),	

una caja para sellos, dos ovillos bramante, un frasco de tinta para tampón, dos botes pasta de pegar, según comprobantes.	34,05
Donativo Consultorio niños de pecho	5,00
Per un botijo y jabón	1,85
Suscripción <i>Gaceta</i> tercer trimestre	15,00
Factura de Guixeris por una chapa metal grabado y una estampilla modelo grabado en madera	35,00
Factura de Cleto Vallinas por 3.000 prospectos y 2.000 circulares	75,50
Por un pergaminio Homenaje Sr. Gordón y esposa	750,00
Por una cinta de máquina	5,00
Transporte del legado del Sr. Paniagua	9,60
Por dos estantes armarios, mueble presión puerta y arreglo sillón	625,00
Por 200 hojas papel holandesa	4,00
Entregado al Montepio con arreglo a lo que disponen la base 5. ^a transitoria de su Reglamento	2.520,00
<i>Suman los gastos</i>	6.396,30
RESUMEN	
Suman los ingresos	14.134,79
<i>Suman los gastos</i>	6.396,30
<i>Saldo a favor</i>	7.738,49

Hay un saldo a favor en fin de julio de mil novecientos treinta y cuatro de siete mil setenta treinta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos.—El secretario-tesorero, José María Aguinaga; V.^o B.^o, el presidente, Manuel Medina.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura.—COMPRA DE SEMENTALES.—Orden de 25 de septiembre (*Gaceta* del 30).—Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los veterinarios don Silvestre Miranda, don José Orensanz Moliné y el inspector general de Servicios administrativos de esta Dirección general don Baldomero Quintero Instá, designados para formar la Comisión encargada de adquirir en Francia y Bélgica los caballos sementales necesarios para los Establecimientos pecuarios, se trasladen a las naciones referidas, percibiendo los viáticos y dietas que les correspondan.

SUMINISTRO DE VACUNAS.—Orden de 19 de septiembre (*Gaceta* del 29).—Visto el resultado del concurso para el suministro de sueros y vacunas que se emplean por la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias en la lucha contra las infecciones de los animales, y vista la propuesta que eleva dicha Dirección general y de acuerdo con ella,

Este Ministerio ha resuelto que el suministro se lleve a efecto por conducto de los siguientes Laboratorios y con arreglo a los mencionados productos:

Vacuna anticarbuncosa, al Laboratorio de Biología Pecuaria (Toledo).

Vacuna contra el carbunclo santomático, al Instituto de Biología y Sueroterapia «Ibys» (Madrid).

Vacuna contra la perineumonia bovina, al Instituto de Biología y Sueroterapia «Ibys» (Madrid).

Vacuna contra el aborto contagioso, al Instituto de Biología y Sueroterapia «Ibys» (Madrid).

Suero-vacuna contra la fiebre carbuncosa, al Instituto de Biología y Sueroterapia «Ibys» (Madrid).

Suero-vacuna contra el mal rojo, a «Laboratorios Opothema» (Barcelona).
 Suero-vacuna contra la peste porcina, al Instituto de Seroterapia Pecuario (Madrid).

Suero contra el carbunco bacteridiano, al Instituto de Biología y Sueroterapia «Ibys» (Madrid).

Suero contra el carbunco sintomático, al Instituto de Seroterapia Pecuario (Madrid).

Suero contra la peste porcina, al Instituto de Seroterapia Pecuario (Madrid).

Suero contra el mal rojo, al Instituto de Seroterapia Pecuario (Madrid).

Los Laboratorios citados habrán de atenerse, a los efectos del suministro, a lo dispuesto en el pliego de condiciones aprobado en 14 de mayo último.

Ministerio de Trabajo y Sanidad.—**VUELTA AL SERVICIO.**—Orden de 18 de septiembre (*Gaceta* del 23).—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.^o de la Real orden de 5 de febrero de 1929, por que se rige el personal de Institutos provinciales de Higiene, a propuesta de la Dirección general de Sanidad,

Este Ministerio se ha servido disponer, accediendo a lo solicitado, que don Felipe Gonzalo Olmedo Recuenco reingrese en el servicio activo en el Cuerpo

GASES DE COMBATE

Enfermedades que producen y su terapéutica en el hombre y los animales.

Sistema de protección individual y colectiva.

por el capitán veterinario

FRANCISCO LOPEZ COBOS

Contiene los conocimientos más avanzados de la guerra química, los últimos adelantos sobre defensa contra los gases, lo que todo veterinario debe saber respecto a inspección de alimentos y bebidas gaseadas.

Son 350 páginas de amena lectura, ilustradas con 54 grabados. Precio: 15 pesetas.

Los pedidos al autor: Avenida de Eduardo Dato, 8, 2.^o derecha, Madrid, quien los servirá a reembolso.

de Jefes de las Secciones de Veterinaria de los Institutos provinciales de Higiene, con derecho a concursar las plazas que puedan vacar en lo sucesivo en el indicado Cuerpo, en el que se encontraba en la situación de excedente voluntario.

Consejo Nacional de Sanidad.—Decreto 19 septiembre (*Gaceta* del 30).—A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión y con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 4.^o del Decreto de 19 de abril último, creando el Consejo Nacional de Sanidad y Asistencia pública y a la modificación introducida por los artículos 2.^o y 4.^o del Decreto de 15 de agosto del corriente año,

Vengo en nombrar Consejeros electivos de dicho Cuerpo consultivo a don José Sánchez Covisa y Sánchez Covisa, Catedrático de Clínica de la Facultad de Medicina de Madrid; don Alberto Chalmeta y Tomás, Catedrático de la Facultad de Farmacia; don Rafael González Alvarez, Catedrático de la Escuela de Veterinaria; don Juan de la Rosa Villanes, Miembro del Consejo general de los Colegios Médicos; don Manuel Fernández Prieto, Miembro de la Unión Farmacéutica Nacional; don Santiago Ruiz Valdés, Miembro del Consejo de Colegios de Odontólogos; don Antonio Ossorio Bolaños, Miembro de la Asociación Nacional de Médicos Titulares; don Adolfo Hinojar Pons, Miembro de la Asociación de Mé-

dicos de la Beneficencia Provincial; don Antonio Romeo Latorre, Letrado del Consejo de Estado; don Juan Lázaro Urra, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos; don Carmelo Benages de Aris, Profesor de la Escuela de Ingenieros Agrónomos; don José Martínez Roca, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales; don Euladio Romero Bohórquez, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Montes; don Manuel Abbad y Bonet, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Minas; don César Cort y Botí, Profesor de la Escuela de Arquitectura; don Manuel Arredondo Rodríguez, Médico de la Beneficencia general; don Santiago Basanta, Asesor Jurídico de Beneficencia; don José Alberto Palanca y Martínez Fortún, Académico de la Nacional de Medicina; don Federico Gómez de la Mata, Representante Técnico de las Mutualidades de Asistencia; don Antonio Ayuga Ros, Representante Patronal de las Mutualidades de Asistencia, don José Luis Agulló Pou, Representante Técnico de la Federación de Sociedades de Asistencia de carácter mercantil; don Joaquín Boix Ribó, Representante Patronal de la Federación de Sociedades de Asistencia de carácter mercantil; don Joaquín de Prada Fernández, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional; don Juan Torres Gost, Director de un Sanatorio del Estado; don Pedro Ortiz Aragones, Abogado propuesto por la Dirección general de Acción Social; don César Alvarez Canedo, Vocal del Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado, Arquitecto, y don Adolfo Garachana Pérez, Vocal del Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado, Representante de las Cooperativas de Casas baratas. (Los dos últimos señores para formar parte de la Comisión permanente en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 4.^o del Decreto de 15 de agosto de 1934.)

Decreto de 19 de septiembre (*Gaceta del 30.*)

Vengo en disponer que el artículo 1.^o del Decreto de 30 de abril último, dictado para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de 19 del propio mes, creando el Consejo Nacional de Sanidad y Asistencia pública, atendiendo a las renuncias formuladas por algunos señores Consejeros designados anteriormente, a la incompatibilidad de otros y a haber adquirido algunos el derecho de ser Consejeros natos, quede redactado en la siguiente forma:

Artículo 1.^o En ejecución de lo dispuesto en el apartado *c)* del artículo 4.^o del Decreto de 19 de abril de 1934, serán miembros del Consejo Nacional de Sanidad y Asistencia pública, por libre designación del Gobierno, en atención a sus altos merecimientos científicos y a su acusado relieve en las diversas especialidades que han de ser materia de estudio del Pleno de dicho Organismo o de sus Secciones, los señores siguientes: don Gregorio Marañón y Posadillo, don Manuel Martín Salazar, don Enrique Bardaji López, don José Verdes Montenegro, don Manuel Tapia Martínez, don Luis Sayé, don Luis de Velasco, don Isaac Nogueras Coronas, don José Goyanes Capdevila, don Francisco Martínez Nevot, don Enrique Suñer Ordóñez, don Dámaso Rodrigo Pérez, don Enrique Carrasco Cadenas, don Cesáreo Sanz Egaña, don Pedro Carda Gómez, don Salvador Martí Güell, don Manuel Medina García, don Manuel Márquez Rodríguez, don José García del Mazo, don José Lorenzo Cortés, don Enrique Alvarez Sáinz de Aja, don Ricardo Bertoloty Ramírez, don Gonzalo Rodríguez Lafora, don César Juarros Ortega, don Antonio Vallejo Nájera, don Antonio Oller Martínez, don Lorenzo García Tornel, don José Tomás López Trigo, don César Bécares Sánchez, don Manuel Corachan García, don Pompeyo Gimeno Alfonso, don Rafael Folch Andreu, don Pablo Durán y Pérez de Castro, don José Paz Maroto, don Manuel Sánchez Arcas, don Manuel Torres Grima, doña Clara Campoamor Rodríguez, don José Gascón y Marín, don Eliseo Migoya y Torres, doña Elisa Soriano Fischer y doña Esmeralda Castells.

Ministerio de la Guerra.—REEMPLAZO.—Orden de 20 septiembre (*D. O.* núm. 221).—Visto el escrito de esa división de 10 del actual, en el que se manifiesta haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, el veterinario segundo del Cuerpo de Sanidad Militar don Federico Pérez Luis con destino en el regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, y con prórroga por enfermo en Burgos, este Ministerio ha resuelto confirmar dicha situación, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (*C. L.* núm. 101) y orden circular de 14 de enero de 1918 (*C. L.* núm. 19), surtiendo efectos a partir de 2 de agosto último, y fijando su residencia en dicha capital.

CONCURSOS.—Orden de 29 de septiembre (*D. O.* núm. 228).—Por este Ministerio se ha dispuesto se anuncie el oportuno concurso para cubrir una vacante de veterinario primero, existente en el Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, con arreglo a cuanto dispone el artículo primero transitorio del reglamento para los Servicios de Recría y Doma, aprobado por orden circular de 27 de octubre de 1933 (*D. O.* núm. 259), aclarado por otros de 24 de enero último (*D. O.* núm. 26), 13 febrero del mismo año (*D. O.* núm. 38), 21 de abril (*D. O.* núm. 93) y 5 de mayo último (*D. O.* número 106). Los del referido empleo y Cuerpo que deseen concursar la mencionada vacante, cursarán sus instancias debidamente documentadas, al Establecimiento antes citado y en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de esta disposición.

DESTINOS.—Orden de 27 de septiembre (*D. O.* núm. 224).—Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 3 de agosto próximo pasado (*D. O.* núm. 178), para cubrir una vacante de un veterinario mayor, en el Establecimiento Central de Sanidad Militar (Instituto de Higiene), este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y cuerpo don Esteban Santos Torres, con destino en la Escuela de Equitación militar.

—Orden de 28 de septiembre (*D. O.* núm. 225).—Este Ministerio ha resuelto que el jefe y oficiales veterinarios del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que da principio con don Prisciano López del Amo y termina con don Ventura Jiménez Junza, pasen a servir los destinos o a la situación que a cada uno se les señala.

Veterinario mayor.—Don Prisciano López del Amo, de disponible forzoso, apartado A), en la séptima división orgánica, a la jefatura de los servicios veterinarios de la sexta división orgánica (F.).

Veterinarios primeros. Don Javier Fernández Losada, de disponible forzoso, apartado A), en la séptima división orgánica, al regimiento de Caballería número 5 (F.); don Carmelo Gracia Estella, de disponible forzoso, apartado A), en la quinta división orgánica, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 5 (derecho preferente con arreglo al artículo 14 del decreto de 5 de enero de 1933, *D. O.* núm. 5); don Federico López Gutiérrez, de disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica, regimiento de Artillería de Montaña número 2 (F.); don Fernando Guijo Sendrós, ascendido, de «Al servicio de otros Ministerios», a disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica.

Veterinarios segundos.—Don Eliseo Pérez Urtubia, de la Escuela de Equitación Militar, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1 (V.); don Ventura Jiménez Junza, de la Enfermería de Ganado Tauima, a la Jefatura de los Servicios veterinarios de la Circunscripción Occidental (V.).

Relación de los jefes y oficiales que han solicitado los destinos que han sido cubiertos anteriormente.—Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1.—Don Pedro Burgos Sánchez, don Valentín de Benito Ortega, don Manuel Peredo Gon-

UAB
zález, don Vicente Salto y Salto, don Gonzalo Hernández Moreno, don José Pánero Buceta y don Pedro Lardies Bosque.

Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 5.—Don Miguel Tormo Pascua y don Federico López Gutiérrez.

LICENCIAS.—Orden de 29 de septiembre (*D. O.* núm. 526).—Vista la instancia promovida por el veterinario primero del Cuerpo de Sanidad Militar don Crescenciano Arroyo Martín, con destino en la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, en súplica de que se le concedan veinticinco días de permiso por asuntos propios para París, Bruselas y Berlín, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (*C. L.* núm. 101); debiendo tener presente el interesado las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (*D. O.* núms. 104, 145 y 205).

—Orden de 27 de septiembre (*D. O.* núm. 225).—Vista la instancia promovida por el veterinario segundo del Cuerpo de Sanidad Militar don Angel Alfonso López, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 7, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por asuntos propios para Font-Romeu, Toulouse, París (Francia), Londres (Inglaterra), Roma, Milán (Italia) y Budapest (Hungría), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (*C. L.* núm. 101); debiendo tener presente el interesado, las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (*D. O.* núms. 104, 145 y 205).

PREMIOS DE EFECTIVIDAD.—Orden de 26 de septiembre (*D. O.* núm. 223).—De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los oficiales veterinarios del Cuerpo de Sanidad Militar, que figuran en la siguiente relación, que principia con don José Mas y Mas y termina con don Benito Delgado Morente, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (*C. L.* núm. 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (*C. L.* núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Veterinarios primeros.—Don José Mas y Mas, de «Al servicio de otros Ministerios», 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de 1 de octubre de 1934; don Clemente Martínez Herrera, de la Enfermería de ganado de Melilla, 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de 1 de octubre de 1934.

1.200 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de 1.^{er} de septiembre de 1934.
Don Manuel Estévez Martín, del regimiento de Artillería ligera núm. 7; don Adolfo Herrera Sánchez, de «Al servicio de otros Ministerios»; don Francisco Sánchez López, de la Inspección de Veterinaria de este Ministerio.

Veterinarios segundos.—*1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de 1.^{er} de octubre de 1934.*—Don Gabriel Alvarez Roy, de la séptima brigada de Infantería; don José María Vizcaíno Martínez, de la primera brigada de Infantería; don Francisco Galán Cruz, de «Al servicio del Protectorado».

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de 1.^{er} de octubre de 1934.
Don Rafael Montero Montero, de «Al servicio de otros Ministerios»; don Juan Pons Juanico, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado de Marruecos; don Celestino Segovia Martín, del regimiento de Transmisiones; don Antonio Minguez Ibáñez, de la Jefatura de los Servicios veterinarios de Canarias; don José de Pablo Lachós, de la novena brigada de Infantería; don José Montes Pérez, de «Al servicio del Protectorado»; don Rafael Moreno Escamilla, del regimiento de Artillería ligera núm. 3; don Emilio Muro Esteban, del regimiento de

Caballería nóm. 10; don Primitivo Sarmiento Ramos, del regimiento de Artillería a caballo.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de 1.º de octubre de 1934.
 Don Miguel Montserrat Rigo, del segundo grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar; don Angel Alfonso López, del regimiento de Artillería ligera número 7; don Isidoro Cerezo Abad, de «Al servicio del Protectorado»; don Marcelino López Quelles, de «Al servicio del Protectorado»; don José Sánchez Méndez, de la Enfermería de ganado de Alcázarquivir; don José Sancho Vázquez, de la Sección móvil de Evacuación veterinaria para la división de Caballería; don Aniceto Laguia Palomar, del regimiento Artillería ligera núm. 9; dor Carlos Pérez García, de «Al servicio del Protectorado»; don José María Reillo Pizarro, del regimiento de Artillería ligera núm. 2; don Manuel Sánchez Portugués, de la Sección móvil de Evacuación veterinaria núm. 5; don Jesús Eusebio García, del regimiento de Artillería ligera núm. 1; don Juan Ruiz Domínguez, del batallón de Ametralladoras núm. 3; don Gonzalo Fernández Moreno, del regimiento de Caballería núm. 2; don Manuel Pérez Torres, de «Al Servicio del Protectorado»; don Miguel Fernández Riego, del regimiento de Caballería número 8; don Francisco Collado Labarra, de «Al servicio del Protectorado»; don Bernardino Moreno Cañadas, del batallón Zapadores Minadores núm. 2; don Diego Cascajo del Valle, de Al servicio del Protectorado»; don Francisco Serrano Sánchez, de la Jefatura de los Servicios veterinarios de la tercera división orgánica; don Manuel Ariza Ariza, del regimiento de Caballería núm. 7.

Inmunidad activa

El secreto de la inmunidad activa en la peste del cerdo, está en el virus, que puede ser mortal al 1 : 300.000 de centímetro cúbico, o no ocasionar infección, y en una dosificación en armonía con la potencia del suero.

El Instituto Veterinario Nacional S. A. elabora virus y facilita el suero-virus antipestoso

BUFFALO-INSTITUTO

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de 1.º de octubre de 1934.
 Don Antonio García Salido, de «Al servicio del Protectorado»; don Benito Delgado Morente, de la Enfermería de ganado de Ceuta.

VACUNA ANTIRRÁBICA.—Orden circular de 22 de septiembre (D. O. núm. 226).—La experiencia ha venido demostrando el que para que la aplicación de la vacuna antirrábica no fracase y, por el contrario, garantice el éxito seguro, se hace indispensable llevarla a cabo siguiendo normas determinadas al efecto, no solamente por el personal técnico, sino también por los individuos que han sido mordidos por animales hidrófobos o sospechosos de padecer esta enfermedad. Infuye poderosamente en la eficacia del tratamiento preventivo, la fecha transcurrida para su aplicación, la declaración oportuna de los individuos que han sufrido mordedura, las características del animal que la ha producido, el resultado de la observación hecha sobre el animal por personal idóneo y otros factores de importancia que deben siempre tenerse muy en cuenta. Por todas estas consideraciones y con el fin de dar la mayor eficacia al tratamiento preventivo de la Hidrofobia en el Ejército, se ha resuelto ordenar por este Ministerio la observancia de las normas siguientes:

Primera. Los médicos militares, prepararán el ánimo de la tropa mediante conferencias breves y sencillas, en las que se haga resaltar el hecho de que la rabia se puede contraer por lesiones de apariencia insignificante; el de que la rabia es una enfermedad que conduce fatalmente a la muerte si no se la aborta

mediante la vacunación preventiva; el de que el tratamiento antirrábico es inocuo de manera casi absoluta; en fin, el de que matar al animal agresor en un momento de cólera o de irreflexión es condenarse a un tratamiento largo, de sufrimientos leves, pero que pueden evitarse en la mayoría de los casos.

Segunda. El personal de servicio en cada Cuerpo, ejercerá la más severa vigilancia obligando a todo individuo agredido por un animal susceptible de padecer la enfermedad, a presentarse a reconocimiento facultativo con toda urgencia.

Tercera. En todos los Cuerpos, el médico encargado del servicio facultativo efectuará, con la mayor urgencia, el tratamiento local del lesionado (lavado y cauterización) al propio tiempo que, mediante el interrogatorio del enfermo, se informará respecto a la supervivencia del animal agresor, dando parte inmediatamente al primer jefe del Cuerpo o Establecimiento y al jefe de Sanidad Militar de la Plaza.

Cuarta. En el caso de que el animal esté vivo, el jefe de Sanidad solicitará de la autoridad militar respectiva el nombramiento de un veterinario militar que se encargue de llevar a cabo la observación del animal sospechoso. En las capitales o cabeceras de las divisiones, la observación se efectuará en los Laboratorios de Higiene correspondientes; para la primera división, en el Instituto de Higiene Militar.

Quinta. El veterinario militar nombrado para la observación, comunicará al jefe de Sanidad y con la máxima urgencia, el principio de la observación. Esta será diaria, a fin de sorprender los casos de rabia atípica y los de intermitencias en la evolución clínica; durará, por razones técnica y de legislación (reglamento de Epizootias del Ministerio de Agricultura, 1933), quince días, a partir del de la mordedura. Si al final de este periodo de tiempo, el resultado de la observación es negativo, se le comunicará al jefe de Sanidad. Si antes de finalizar aquel plazo, aparecieran síntomas sospechosos o confirmados de la enfermedad, les serán comunicados también, con toda urgencia y cuando a ello hubiese lugar, el veterinario redactará una nota clínica y de necropsia, que remitirá unida al material necesario para el análisis.

Sexta. Si en lugar de vivir el animal ha muerto o ha sido matado, el veterinario practicará la autopsia del mismo y remitirá la extremidadcefálica al jefe de Sanidad para su análisis en el Laboratorio de Higiene divisionario o directamente al Instituto de Higiene Militar en la plaza de Madrid y sus cantones.

Séptima. La remisión por el veterinario del cadáver o la extremidadcefálica de éste, por sección del cuello, lo más posteriormente efectuada, se realizará colocándola en una caja de lata rellena de algodón, serrín o arena, acomodando esta caja, a su vez, dentro de otra, que se cerrará por soldadura, previamente lleno el espacio intermedio con trozos de hielo y sal gorda. Si no fuera posible la remisión de la cabeza, se hará el envío del encéfalo, cerebro, o el de una porción de los centros nerviosos (asta de Ammon, cerebelo, corteza cerebral, etcétera), en un frasco contenido glicerina, a ser posible neutra y esterilizada, así como el de un ganglio nervioso (preferentemente el plexiforme del vago) en un frasco con solución de formol al 10 por 100.

Octava. En todos los casos, el médico encargado de la asistencia facultativa enviará al Laboratorio de Higiene divisionario (en Madrid y cantones, al Instituto de Higiene Militar) al lesionado, acompañado con el correspondiente oficio dirigido al director o jefe del Centro, una nota clínica expresiva de los datos más salientes que hagan referencia al personal agredido y al animal agresor (desconocido, desaparecido, muerto, matado, vivo, etc.), dando de ello conocimiento al jefe de Sanidad. El individuo mordido debe hacer su presentación en el

Laboratorio, dentro de los cuatro días primeros que sigan a la mordedura, plazo que puede lograrse en la mayoría de los casos.

Novena. En posesión de todos los datos, el Laboratorio de Higiene de la división correspondiente o el Instituto de Higiene Militar, establecerá la indicación o contraindicación del tratamiento antirrábico, y en el primer caso el lesionado ingresará en el Hospital de la cabecera de la división, o para Madrid en el Militar de Urgencia, en armonía con lo que dispone la orden circular de 12 de marzo de 1917 (*D. O.* núm. 60).

Décima. Todos los precedentes trámites se cumplirán, sin dilación alguna, exigiendo la más severa responsabilidad al personal encargado de su ejecución, caso de negligencia.

Undécima. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores a este respecto, en cuanto se opongan a lo preceptuado.

Gacetillas

NUESTRO GIRO DEL MES DE OCTUBRE.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 del corriente giraremos letra, cargando dos pesetas por gastos de giro, contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de su anualidad en el mes de septiembre, no lo hubiesen efectuado en dicho mes, advirtiendo que esta notificación se hace por igual a los suscriptores de esta revista y a los de *La Nueva Zootecnia* y que contra los suscriptores de ambas, que tengan señalado para las dos el mismo mes de pago, incluiremos en una sola letra el importe total, para evitarles dobles gastos de giro.

«GANADERÍA».—El número 2 de la ya acreditada revista que bajo este nombre publica la Escuela de Veterinaria de Córdoba, justifica por su factura, por la amenidad de sus trabajos y por su elevación científica, los optimismos que respecto a su porvenir hicimos cuando apareció su primer número.

Corresponde éste, que comentamos, al segundo semestre del año pasado y está inspirado en el siguiente sumario: «La Estación Pecuaria Regional de Córdoba»; «La Economía agro-pequeña cordobesa», traducida en cartogramas, por don Juan Carandell; «Estudio histológico de las venas», por don Miguel Martín y don Angel Morales; «Flora venenosa de Córdoba», por don Félix Infante Lengüo; «Cisticercosis del conejo», por don Amando Ruiz Prieto; «La Agalaxia contagiosa y el Stovarsol sódico», por don Luis Durbán; «Filariasis o Habronemosis cutánea», por don Patricio Ramón Arroyo; «Frecuencia de la Tuberculosis en los Mataderos españoles», por don Manuel Sánchez Cazorla, y «Un concurso de ganados en la zona de la Sierra de Córdoba».

UN LIBRO DE GORDÓN ORDÁS.—Ya se ha puesto a la venta el libro de don Félix Gordón Ordás, titulado: «Una campaña parlamentaria. Los haberes pasivos al clero». Forma un grueso volumen de 608 páginas y lleva una portada artística. Es una obra de gran interés para todos, porque da a conocer múltiples cuestiones de índole religiosa y eclesiástica, generalmente desconocidas. En ella se recogen también, como prueba de imparcialidad, los discursos con que pretendieron contestar en el Congreso a los que el Sr. Gordón Ordás pudo pronunciar, el ministro de Justicia y los señores Jiménez Fernández, Calderón y Rodríguez de Viguri. Y lleva, en fin, quince amplias notas aclaratorias del texto, además de un apéndice muy importante.

A pesar del considerable número de páginas que tiene el libro se vende al precio mínimo de seis pesetas. También se enviará a reembolso cargando ochenta céntimos más a quien así lo desee. Pedidos y giros a nombre de don Carlos Ruiz, Santa Engracia, 118, 3.^o-A. Madrid-3.

LOS VETERINARIOS MURCIANOS.—Hace unos días publicamos en este semanario (número 925) bajo el título «Un gran éxito profesional», un amplio comentario a la espléndida manifestación científica y social, que con motivo de las fiestas y ferias de Murcia han desarrollado los compañeros de aquella provincia.

Hoy nos es grato hacer resaltar, en honor de aquellos compañeros que con tanto altruismo y nobles afanes trabajan por enaltecer la función veterinaria, que su Asociación provincial, no satisfecha con sólo la aportación personal desinteresada de sus miembros, donó 1.000 pesetas para la organización y premios del concurso de ganados organizado por la Junta provincial en Fomento pecuario, ya que, a causa de que lo poco que tiene consignado en presupuesto la Dirección de Ganadería para estos menesteres, hace insuficiente la subvención que este organismo concede. También han hecho donativos importantes con el mismo fin los ganaderos, Cámara de Comercio, Diputación y Ayuntamiento.

DE BODA.—Tiene anunciado su enlace matrimonial en Mérida, para el día 30 del corriente, con la señorita María de los Dolores Gil Turza, nuestro querido amigo y compañero, don Bibiano Aránguez Sánz. Deseamos a los contrayentes, todo género de venturas y felicidades en su nuevo estado.

CULTURA GANADERA.—En la prensa local de Córdoba, hemos leído un anuncio, por el cual se ha organizado un ciclo de conferencias prácticas para gana-

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

deros, en la Estación Pecuaria Regional, que dirige nuestro querido amigo don Gumersindo Aparicio.

Las conferencias versarán sobre avicultura práctica, cunicultura y elaboración de quesos y mantecas.

DEFUNCIÓN.—En Huesca ha fallecido el culto inspector provincial don Domingo Aisa, entusiasta veterinario, buen compañero y hombre bueno, que por estas excelentes cualidades había merecido el respeto y cariño de los veterinarios de Huesca, donde desempeñaba, además, el cargo de jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto provincial de Higiene.

Descanse en paz tan destacado veterinario y buen amigo.

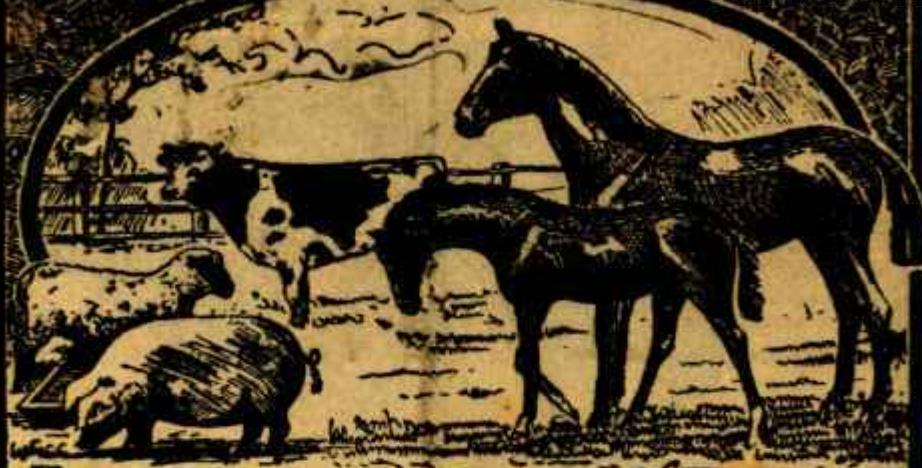
UN TRIUNFO DEPORTIVO.—Con gran satisfacción leemos en la prensa el triunfo alcanzado por el joven veterinario militar don Luis Revuelta, que ha quedado campeón nacional en las pruebas efectuadas en la Escuela de Gimnasia de Toledo y seleccionado para la Olimpiada de 1935.

Nuestra enhorabuena muy cordial a tan querido compañero.

DE PESAME.—Ha fallecido en Coca (Segovia), donde ejerció durante muchos años como titular, nuestro querido compañero y amigo don León Amores Arias. A su digna esposa doña Ciriaca de Nicolás y a sus hijos, expresamos nuestro más sentido pesame.



ZOO
FENOL
DESINFECTANTE



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE
SACARÍTICO



Anticélico
F. MATA

Quemaduras
Cicatrices
Inflamaciones
y heridas
de todo tipo
en general



RESOLUTIVO
ROJO MATA



QUATRANTE
"VELOX"

Comprimidos para la boca
Comprimidos en polvo
Pomada
Loción
Bálsamo

Exclusivo envase original

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEM, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO RODRÍGUEZ
LA BANEDA (LEÓN)